

+
Viva Jesús y su Teresa.

111

Excmo. Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.

Mi venerado Sr.: No he querido escribir a V. E. hasta enterarme personalmente por la Superiora General de la Compañía de Santa Teresa de Jesús de lo ocurrido después de la Instalación de las Hnas. de dicha Congregación, de la que soy aunque indigno Fundador, y veo que ha sucedido lo que no podíamos siquiera sospechar dada la bondad y significación de las personas que han intervenido en él.

La verdad sencilla Excmo. Sr. es que en 17 de noviembre del año 1882 fui a Almunia por indicación y ruego del Sr. Canónigo Aranda y su tío D. Mariano García, Cura Arcipreste de dicha villa, para enterarme de las condiciones si nos convenía ir a fundar allá un colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús. Lo cual se cumplió con una cantidad que ofrecía un buen anciano, para dotación de cinco o seis Hnas. profesoras, y para casa y material de escuela y casa y aun para sacerdote que les dijese Misa. Pero que debían tomar posesión del Hospital, porque, como era cosa secreta la fundación, esto era la puerta para ocultarlo a los profanos. De la entrevista que tuve con el Sr. Cura y el fundador o donante resultó que se hizo el contrato o convenio de la fundación siguiente que firmó conmigo el Sr. Cura autorizado por el donante que a la sazón estaba enfermo en cama. Con estas bases yo presenté a mi Prelado y a la consulta de la Compañía para su aprobación, resultó que pareciéndoles bien les escribí la conformidad de los Superiores de la Compañía de Santa Teresa de Jesús exigiéndoles, por haberlo convenido así con nuestro Obispo de Tortosa, que no irían las Hnas. a tomar posesión hasta que no se diese antes cumplimiento a lo acordado o contratado porque una experiencia dolorosa nos había mostrado que, después de tomar posesión las Hnas., no se daban prisa en cumplir lo convenido. Así las cosas, ofrecieron dar una parte luego, la otra a los dos meses, la otra a los seis otorgando

Viva Jesús y su Teresa

Excmo. Cardenal Benavides. Arzobispo de Zaragoza

Mi venerado Sr.: No he querido escribir a V. E. hasta enterarme personalmente por la Superiora General de la Compañía de Santa Teresa de Jesús de lo ocurrido después de la Instalación de las Hnas. de dicha Congregación, de la que soy aunque indigno Fundador, y veo que ha sucedido lo que no podíamos siquiera sospechar dada la bondad y significación de las personas que han intervenido en él.

La verdad sencilla Excmo. Sr. es que en 17 de noviembre del año 1882 fui a Almunia por indicación y ruego del Sr. Canónigo Aranda y su tío D. Mariano García, Cura Arcipreste de dicha villa, para enterarme de las condiciones si nos convenía ir a fundar allá un Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús para lo cual se contaba con una cantidad que ofrecía un buen anciano para la dotación de cinco o seis Hnas. profesoras, y para casa y material de escuela y casa y aun para sacerdote que les dijese Misa. Pero que debían tomar posesión del Hospital, porque, como era cosa secreta la fundación, esto era la puerta para ocultarlo a los profanos. De la entrevista que tuve con el Sr. Cura y el fundador o donante resultó que se hizo el contrato o convenio de la fundación siguiente que firmó conmigo el Sr. Cura autorizado por el donante que a la sazón estaba enfermo en cama. Con estas bases que yo presenté a mi Prelado y a la consulta de la Compañía para su aprobación, resultó que pareciéndoles bien les escribí la conformidad y aceptación de los Superiores de la Compañía de Santa Teresa de Jesús exigiéndoles, por haberlo convenido así con nuestro Obispo de Tortosa, que no irían las Hnas. a tomar posesión hasta que no se diese antes cumplimiento a lo acordado o contratado porque una experiencia dolorosa nos había mostrado que, después de tomar posesión las Hnas., no se daban prisa en cumplir lo convenido.

Así las cosas, ofrecieron dar una parte luego, la otra a los dos meses, la otra a los seis otorgando³

174
 pagaré entretanto, porq. decíame el Sr. Cura de acuerdo con el fundador: Active mucho, mucho este asunto.
 Estos trámites y en la venta de fincas y enfermedad del fundador se pasaron 8 meses, hasta que no pudiendo yo esperarme más tuve que ir a predicar por mayo 8 días en Alicante, y después para el África (Orán) donde tienen hecho un colegio para dichas Hnas. y enterarme personalmente de las condiciones y estado de la fundación que aceptamos para octubre de este año. Al volver de África en 1º de junio me hallé dos cartas en Tortosa del Sr. Cura de Almunia que decía: Tengo en mi poder los cuatro: vengan cuanto antes. Ahora no habrá necesidad más de firmar un recibo, el acta se hará cuando entregue todo. Cuando se trató de entregar la cantidad exigieron fianza, y yo les dije q. si no les bastaba la escritura de compromiso, dijese lo que querían, y diciéndome que les parecía bien consultarlo con el Sr. Aranda, yo les escribí la conformidad, y hasta escribí a dicho señor para que me dijese qué garantía se les podía dar en este caso, a cuya carta no contestó dicho señor.

pagaré entretanto, porque decíame el Sr. Cura de acuerdo con el fundador: Active mucho, mucho este asunto.

En estos trámites y en la venta de fincas y enfermedad del fundador se pasaron 8 meses, hasta que no pudiendo yo esperarme más tuve que ir a predicar por mayo 8 días en Alicante, y después para el África (Orán) donde tienen hecho un colegio para dichas Hnas. y enterarme personalmente de las condiciones y estado de la fundación que aceptamos para octubre de este año. Al volver de África en 1º de junio me hallé dos cartas en Tortosa del Sr. Cura de Almunia, que decía: Tengo en mi poder los cuatro: vengan cuanto antes. Ahora no habrá necesidad más que de firmar un recibo, el acta se hará cuando entregue todo. Cuando se trató de entregar la cantidad exigieron fianza, y yo les dije que si no les bastaba la escritura de compromiso, dijese lo que querían, y diciéndome que les parecía bien consultarlo con el Sr. Aranda, yo les escribí la conformidad, y hasta escribí a dicho señor para que me dijese qué garantía se les podía dar en este caso, a cuya carta no contestó dicho señor.

¹ Ver nota que justifica la fecha del otro borrador (AGSTJ Vol.23 Pág.88 y 89, CCS Ref.171 y 174)

² En Vol.23, páginas 88 y 89 hay dos borradores diferentes de letra de Enrique de Ossó, sobre el mismo tema: uno para sí mismo y otro para la H. Saturnina. Están las páginas cruzadas, como se indica en las referencias de ambos. Éste es el que escribe para sí mismo, el comienzo corresponde a CCS Ref.171, Vol.23, pág.88.

³ Aquí continúa al segunda página, CCS Ref.174, que se encuentra en Vol.23, pág.89